

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CARRANQUE

LICITACION PARA LA CONCESION DE USO PRIVATIVO DE BIENES DE TITULARIDAD MUNICIPAL PARA LA INSTALACION DE PLANTAS SOLARES FOTOVOLTAICAS EN CARRANQUE

1. Entidad adjudicadora.

Organismo: Ayuntamiento de Carranque.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

Aprobación de la licitación: Acuerdo plenario de 26 de agosto de 2010.

Obtención de documentación e información: En la página web municipal ([www.ayto-carranque.com/sección Tablón de Noticias/pestaña Perfil de contratante](http://www.ayto-carranque.com/sección%20Tablón%20de%20Noticias/pestaña%20Perfil%20de%20contratante)) y en la Casa Consistorial de Carranque, Servicio de Contratación (plaza de la Villa, número 1. Teléfono: 925 54 40 65. Fax: 925 54 42 54. Correo electrónico: contratación@ayto-carranque.com).

2. Objeto del contrato y plazo.

Adjudicación del contrato para otorgar el uso privativo de los inmuebles en el recinto deportivo municipal situado en la avenida de la Chopera número 30 de Carranque, calificados como bienes de dominio público afectos a un uso o servicio público, mediante la modalidad de concesión administrativa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1372 de 1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales. La finalidad única del uso privativo es posibilitar la instalación y posterior explotación de plantas solares fotovoltaicas sobre las cubiertas de los edificios o sobre estructuras creadas a tal efecto en los recintos enumerados para la producción de energía eléctrica. Siempre dentro del marco normativo vigente.

Duración: La concesión se otorga por el plazo que se desprenda de la oferta seleccionada, sin exceder en ningún caso de veinticinco (25) años, contados desde la fecha de su adjudicación formal a la entidad concesionaria.

3. Procedimiento y criterios de adjudicación.

Procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

Criterios de adjudicación:

A) Mayor canon concesional: Hasta 50 puntos.

B) Plazo de duración de la concesión más ventajosa para el Ayuntamiento de Carranque: Hasta 5 puntos.

C) Justificación y adecuación de las Memorias Técnica y Económica: Hasta 25 puntos.

D) Estructuras o cubriciones de nueva planta: Hasta 15 puntos.

E) Otras mejoras que garanticen el mantenimiento, funcionamiento y adecuación al carácter del uso de los bienes afectados: Hasta 5 puntos.

El detalle y asignación de los anteriores criterios se indica en el anexo II del pliego de cláusulas económico-administrativas.

4. Presupuesto base de licitación o canon de la concesión.

La contraprestación a la presente concesión administrativa consistirá en un canon semestral equivalente a un porcentaje sobre los ingresos brutos derivados de la producción de energía eléctrica de las instalaciones solares fotovoltaicas.

El canon será calculado atendiendo a la siguiente fórmula: $Ib = Ep \times Co \times Ter$

Ib: Ingresos brutos al Ayuntamiento de Carranque.

Ep: Energía neta facturada.

Co: porcentaje ofertado.

Ter: Tarifa eléctrica de referencia.

El canon concesional se fija en la cantidad resultante de la oferta adjudicada, tomando en consideración un tipo de licitación de un 6 por 100 (6%) al alza como porcentaje ofertado (Co de la fórmula anterior).

5. Garantías.

Garantía provisional: 48.016,32 euros.

Garantía definitiva: 5 por 100 del importe del valor del dominio público ocupado y del importe de la inversión prevista a efectuar, conforme a la valoración definitiva en la cláusula primera del pliego de cláusulas económico-administrativas.

6. Presentación de ofertas.

Las proposiciones se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, de 9,00 a 14,00 horas, durante los treinta días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo y en el perfil de contratante (www.ayto-carranque.com).

Carranque 22 de septiembre de 2010.-El Alcalde, Alejandro Pompa de Mingo.

N.º I.- 10038